

BASES DE POSTULACIÓN EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2027.

1. PRESENTACIÓN

La Expo Artesanía Oficios 2027 es un evento de carácter internacional que busca reunir a artesanos, artesanas, cultores y cultoras, tanto nacionales como extranjeros, portadores de identidad cultural y patrimonio vivo, con el propósito de exhibir, comercializar y difundir el patrimonio cultural inmaterial a través de sus creaciones y oficios.

Durante su versión anterior, la feria recibió más de 108.000 visitantes en sus 17 días de funcionamiento, consolidándose como uno de los principales encuentros de artesanía y oficios del sur de Chile. Para la edición 2027 se proyecta una alta afluencia de público, tanto de la comuna de Valdivia como de visitantes nacionales e internacionales.

El objetivo de la Expo Artesanía Oficios 2027 es promover y poner en valor la artesanía, reconociendo a los objetos artesanales y a sus creadores como expresiones de relevancia cultural, social y económica. El evento se desarrollará entre el 12 y el 28 de febrero de 2027 en el Centro de Ferias del Parque Saval, en la ciudad de Valdivia.

El proceso de postulación se realizará exclusivamente a través del sitio web www.muniemprendevaldivia.cl. La Sección de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia será la entidad responsable de administrar, evaluar y seleccionar las postulaciones recibidas.

La Expo Artesanía Oficios 2027 es un evento de carácter familiar y turístico que busca fortalecer la valoración de la artesanía y los oficios mediante la transferencia de saberes, conocimientos, técnicas y materiales. Asimismo, promueve el encuentro entre creadores y público, acercando el patrimonio cultural a la comunidad valdiviana y a quienes visitan la ciudad durante la temporada estival.

2. FOCO DE LA CONVOCATORIA

La Expo Artesanía Oficios 2027 se concibe como un espacio de encuentro entre artesanos, artesanas y la comunidad, orientado a la difusión, valoración y transmisión del patrimonio cultural inmaterial, así como a la comercialización de artesanía de excelencia. El evento promoverá el vínculo directo entre el público y los creadores mediante instancias de demostración, intercambio de conocimientos y talleres de oficios.

La convocatoria está dirigida exclusivamente a productores y productoras de artesanía con identidad cultural, cuyas obras sean resultado de procesos de creación y manufactura propios. Queda estrictamente prohibida la reventa de productos elaborados por terceros, así como la exhibición o comercialización de artículos industrializados que no correspondan al carácter artesanal del evento.

En el proceso de selección se valorará especialmente a quienes desarrollen su trabajo a partir de saberes, técnicas y prácticas vinculadas al patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo a la preservación, transmisión y puesta en valor de los oficios tradicionales y contemporáneos. De esta forma, la feria busca reconocer la artesanía no solo como una actividad productiva, sino también como una expresión cultural que resguarda la identidad y la memoria de los territorios.

3. MODALIDADES Y CUPOS DE ESTA CONVOCATORIA

La Expo Artesanía Oficios 2027 contará con un total de 120 puestos de exhibición y venta, los cuales se distribuirán en las siguientes modalidades de participación:

3.1 Modalidad de Postulación

Corresponde al proceso regular de admisibilidad, evaluación y selección, abierto a artesanos de cualquier nacionalidad que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. Los postulantes deberán completar el formulario correspondiente y obtener el puntaje mínimo exigido de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la organización.

Esta modalidad contempla un total de 110 cupos.

3.2 Modalidad de Invitación

Corresponde a un proceso de invitación directa destinado a artesanos/as destacados, propuestos por municipalidades del país, en atención a la calidad de su trabajo, trayectoria y aporte cultural.

Las postulaciones bajo esta modalidad deberán ser presentadas por la institución patrocinadora identificada únicamente como municipalidad y por medio de correo electrónico con toda la información solicitada en bases y dentro de los plazos establecidos por la convocatoria. Correo electrónico de envío de postulación expoartesanialaval@gmail.com con asunto “postulación modalidad de invitación municipalidades”

Si bien los expositores invitados estarán exentos del proceso regular de postulación, deberán cumplir con todos los requisitos, obligaciones y compromisos establecidos en las presentes bases.

La aceptación de las postulaciones presentadas bajo esta modalidad será resuelta por la Comisión Evaluadora de la Expo Artesanía Oficios 2027, la que podrá aprobar o rechazar las propuestas en función de los criterios generales de admisibilidad, pertinencia y calidad definidos para el evento.

Esta modalidad contempla un total de 10 cupos. La carta no aplica para la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

4.- TAMAÑOS Y UBICACIONES DE LOS PUESTOS.

Los puestos de esta convocatoria tendrán 4 dimensiones diferentes:

Medida por estand	Cantidad de stand
4x4 exterior	4
4x2 interior	16 (talleres)
3x2 exterior	22
3X2 interior	24
2x2 exterior	6
2x2 interior	48

Los puestos de comercialización serán asignados mediante sorteo, considerando tanto su ubicación (interior o exterior) como su tamaño y formato. Una vez efectuado el sorteo y comunicados los resultados, los expositores podrán intercambiar sus puestos entre sí, siempre que exista acuerdo mutuo y que dicho cambio sea informado y autorizado previamente por la organización.

Para la versión 2027 se habilitará una carpa exterior con 12 puestos, destinada exclusivamente a expositores de las categorías de plantas y cosmética natural. Esta área busca consolidar un espacio temático complementario a la feria principal, favoreciendo la especialización y la experiencia de los visitantes.

El proceso de asignación se realizará de manera independiente para cada tipo de puesto y ubicación. En aquellos casos en que el número de postulaciones admisibles supere la cantidad de cupos disponibles, se efectuará un sorteo entre los postulantes de la categoría correspondiente.

Los postulantes deberán indicar, al momento de completar su postulación, si aceptan participar en el proceso de reasignación a un puesto de menor tamaño en caso de no resultar seleccionados en el formato solicitado originalmente. Quienes manifiesten su conformidad participarán automáticamente en los sorteos sucesivos de las categorías de menor tamaño hasta completar la asignación de puestos disponibles.

Los postulantes que no acepten la opción de reasignación y no resulten seleccionados en el formato solicitado quedarán fuera del proceso de adjudicación, pasando automáticamente a integrar la lista de espera.

Aquellos artesanos y artesanas que requieran un espacio adecuado para la instalación de su taller de trabajo y la realización de demostraciones en vivo deberán postular específicamente a los puestos de gran formato (4 x 2 metros). Esta modalidad responde al objetivo central de la Expo Artesanía Oficios 2027, que busca promover la valoración de la artesanía mediante la transmisión de técnicas, procesos y saberes tradicionales y contemporáneos frente al público visitante.

5.- INHABILIDADES.

Quedarán excluidas de la presente convocatoria, en cualquiera de sus modalidades, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Respetto de la actividad comercial

- Comercializar productos bajo modalidad de reventa.
- Comercializar productos elaborados por terceros o disponer productos de otros artesanos en su puesto.
- Vender productos con marcas, imágenes o diseños que no sean de autoría propia o respecto de los cuales no se cuente con autorización para su uso.
- Comercializar imitaciones de marcas registradas o productos que incorporen imágenes, logotipos o elementos protegidos por derechos de propiedad intelectual.
- Actuar como distribuidor, representante o revendedor de otras marcas.
- Participar como emporio, tienda o establecimiento que represente a múltiples productores o que contemple más de un giro comercial.

b) Respetto de los requisitos administrativos

- No contar con inicio de actividades vigente o registro de subsistencia, según corresponda.
- Mantener un permiso precario vigente durante la temporada estival en la comuna de Valdivia.
- Presentar una postulación incompleta o sin la totalidad de los antecedentes requeridos en las presentes bases.
- No adjuntar la documentación exigida o impedir la correcta visualización de los videos solicitados.
- Quienes luego de seleccionados no confirmen su participación
- No completar la encuesta obligatoria contemplada en el proceso de postulación o no disponer el mismo rut con el que postula.
- Presentar videos que excedan el tiempo máximo establecido de 90 segundos.

c) Respetto de la comercialización de alimentos y bebidas

- Comercializar alimentos que requieran manipulación o preparación en el lugar de venta.
- Comercializar alimentos de consumo directo que no cuenten con la debida rotulación, envasado, conservación o refrigeración, según la normativa vigente.
- No contar con Resolución Sanitaria vigente emitida por la autoridad competente, cuando corresponda.
- No contar con los permisos o registros exigidos por la normativa vigente para la comercialización de bebidas alcohólicas, incluyendo la inscripción en los registros correspondientes del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), cuando proceda.

d) Respetto de los productos permitidos

- Comercializar productos plásticos, juguetes de fabricación industrial u otros artículos que no se ajusten al carácter artesanal y cultural de la feria.

e) Otras causales

- Cualquier otra situación que, debidamente fundada por la Comisión de Admisibilidad, sea considerada incompatible con los objetivos, requisitos y criterios establecidos para la Expo Artesanía Oficios 2027.
- Quien no postule a la categoría correcta

El incumplimiento de cualquiera de las situaciones anteriormente descritas dará lugar a la declaración de inadmisibilidad de la postulación, quedando automáticamente fuera del proceso de evaluación y selección.

Asimismo, si alguna de estas circunstancias fuese detectada con posterioridad a la adjudicación o durante el desarrollo del evento, la Ilustre Municipalidad de Valdivia podrá revocar la participación del expositor y dejar sin efecto la autorización otorgada, previa notificación formal mediante correo electrónico u oficio.

6.- POSTULANTES Y CATEGORIAS DE POSTULACIÓN.

Postulantes: únicamente podrán postular personas mayores de edad, naturales o jurídicas que cumplan con alguna de estas categorías.

Categoría	Cupos	Descripción
1. Maderas	7 cupos	Trabajos, decorativos o utilitarios, creados a partir de la madera como materia prima principal, con diversas técnicas, tallados, tablas, joyas, troquelados, esculpidos, etc.
2. Lanas	7 cupos	Trabajos, decorativos o utilitarios, creados a partir de la materia prima lana, vellón o técnicas como vitral, crochet, telares en general, palillo y otros, desarrollados en el material. Considerar lana natural no sintética.
3. Metales	7 cupos	Trabajos, decorativos o utilitarios, creados a partir de la materia prima metal, orfebrería, tejidos, engarces, esmaltados u similares. En esta categoría no entran los productos de bisutería o que contengan partes u piezas de bisutería.
4. Cerámicas	7 cupos	Trabajos decorativos o utilitarios creados en distintos tipos de gredas, arcillas, gres o caolines. Productos de la alfarería y otras técnicas. No se acepta reventa de productos.
5.Fibras Vegetales	7 cupos	Trabajos decorativos o utilitarios creados en distintos tipos de fibras vegetales, tales como, pita, ñocha, chupón, boqui, junquillo u otros.
6. Cuero	7 cupos	Trabajos realizados en distintos tipos de cuero, ya sea a mano y con herramientas o con uso de maquinaria en menor porcentaje, aperos, carteras, billeteras, u otros. Aquí entran los diversos tipos de la talabartería y marroquinería.
7. Otros oficios	14 cupos	Productos que pertenezcan a otras categorías no indicadas previamente, tales como, cantería, piedras, fierro, huesos, cuernos, conchas, vidrios, papel y productos de reciclaje, independiente de la materialidad y la categoría y otros no indicados.
		Ilustraciones y dibujos en diversos soportes, siempre y cuando los dibujos o ilustraciones sean originales o bien tengan reproducciones de las obras originales del dibujante.

8.Artes	12 cupos	Productos de arte, esculturas, pintura en oleos, acrílicos, acuarelas, en diversas técnicas, dibujo, reproducciones originales. Productos de estampado manual en distintos soportes, tales como xilografía, serigrafías, timbres y otros sistemas manuales de similares técnicas.
9. Textiles	4 cupos	Productos de corte y confección, donde el diseño es su mayor valor, no se consideran productos solamente estampados, sin confección o reventa.
10. Plantas y cosmética. exterior	12 cupos	Productos tales como cremas, ungüentos, o similares de cuidado corporal y belleza. Productos vegetales, tales como plantas, suculentas o subproductos. No comestibles.
11.Gastronomía. exterior, patio de comidas adyacente al centro de ferias.	20 cupos	Alimentos y Cafeterías (16 cupos): Se aceptarán productos alimenticios envasados, cerrados y sellados, con rotulación reglamentaria y Resolución Sanitaria vigente. Solo podrán comercializarse alimentos y bebidas sin alcohol. Las cafeterías deberán ofrecer café de especialidad, sin uso de máquinas vending, y podrán complementar su oferta con sándwiches, paninis o brunch, manteniendo la cadena de frío cuando corresponda.
12. alcoholes	4 cupos	Se aceptará la venta de licores originales y de elaboración artesanal, como mistelas, vinos y otros similares, exclusivamente envasados. No se permitirá la reventa de productos, la venta a granel ni la comercialización de cerveza en esta categoría. Los expositores deberán contar con permisos vigentes del SAG y Resolución Sanitaria.
13.Postulaciones internacionales	12 cupos	Productos artesanales con características culturales de alto valor, respectivas a un país y cultura determinado, deben contar con una carta de recomendación de la municipalidad, ayuntamiento, concejo, consistorio u alcaldía. Se prohíbe la reventa de productos.

En caso de que un postulante seleccione una **categoría de postulación incorrecta** en relación con el tipo de producto que presenta, la postulación quedara fuera de concurso y pasara a ser inadmisibile.

Asimismo, si alguna categoría quedara **sin cupos disponibles** o **no completará el total de cupos asignados**, la Sección de Fomento Productivo podrá **reasignar dichos cupos** a otras categorías, siguiendo el **orden de puntaje obtenido** en el proceso de evaluación.

7.- PROCESOS POSTULACIÓN.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con **los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases**.

El período de postulación será desde el **9 de julio hasta el 13 de septiembre de 2026**.

Las postulaciones se realizarán **únicamente a través de la plataforma en línea**, completando el formulario único de postulación disponible en el sitio web: www.muniemprendevaldivia.cl.

No se recibirán postulaciones por ninguna otra vía y en caso de considerar que la cantidad de postulaciones no fueron las necesarias para una buena selección, se podrá ampliar la postulación solo por 15 días más y sin posibilidad más ampliaciones en el periodo.

8. REALIZACIÓN DE TALLERES.

La transferencia de conocimientos, la difusión de técnicas artesanales y la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial constituyen objetivos fundamentales de la Expo Artesanía Oficios 2027. En consecuencia, todas las personas seleccionadas para participar en el evento, independientemente

de la modalidad de ingreso (postulación o invitación), deberán realizar obligatoriamente un taller abierto a la comunidad durante el desarrollo de la feria.

Al momento de la postulación, cada expositor deberá indicar la propuesta de taller que ofrecerá, especificando si está dirigido a público adulto, infantil o familiar. Asimismo, deberá considerar la entrega de materiales a los participantes mediante un kit especialmente preparado para la actividad.

Cada taller deberá contemplar un mínimo de 10 participantes y un máximo de 15 participantes por sesión. La organización será responsable de proporcionar la infraestructura necesaria para su ejecución, incluyendo mesas, sillas, difusión, convocatoria y apoyo logístico.

La coordinación de los talleres estará a cargo de la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. La fecha y horario de realización serán definidos en conjunto con cada expositor al inicio del evento, considerando la programación general de actividades.

La realización del taller tendrá carácter obligatorio. El incumplimiento de esta obligación será considerado una falta a las condiciones de participación establecidas en las presentes bases y dará lugar a las medidas que determine la organización.

9.-REGALO OBLIGATORIO.

Con el objetivo de fortalecer los procesos de evaluación y mejora continua de la Expo Artesanía Oficios 2027, todos los expositores seleccionados deberán aportar un producto de su elaboración para ser utilizado como incentivo en las encuestas de satisfacción dirigidas al público visitante.

El producto aportado deberá tener un valor referencial igual o inferior a \$10.000 (diez mil pesos chilenos) y será entregado a la organización al inicio del evento o en la fecha que esta determine.

Los productos serán distribuidos mediante sorteos o entregas promocionales entre las personas que participen y completen las encuestas oficiales de la feria. La entrega de estos incentivos será administrada por la Sección de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, manteniendo un registro formal de recepción y entrega mediante nómina firmada u otro mecanismo de control definido por la organización.

Esta colaboración tiene por finalidad incentivar la participación del público en los procesos de levantamiento de información, contribuyendo a la evaluación y mejora permanente de la experiencia de visitantes y expositores en futuras versiones del evento.

10.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases será responsabilidad exclusiva de la Comisión Evaluadora de la Expo Artesanía Oficios 2027. Cada postulante deberá completar correctamente el formulario de postulación y adjuntar toda la documentación requerida dentro de los plazos establecidos, siendo responsable de la veracidad, integridad y correcta presentación de los antecedentes entregados.

Las postulaciones que presenten información incompleta, incorrecta, inconsistente o que no cumplan con los requisitos exigidos serán declaradas inadmisibles y quedarán fuera del proceso de selección, sin derecho a apelación. Una vez cerrado el período de postulación, no se aceptará el envío de antecedentes adicionales ni modificaciones a la información presentada.

11.- ENCUESTA OBLIGATORIA

Paralelamente al formulario de postulación disponible en el sitio web, se habilitará un enlace a una encuesta de carácter obligatorio para todas las personas postulantes.

La encuesta deberá ser completada como requisito excluyente para quienes participen en el proceso de postulación. Asimismo, deberá ser respondida utilizando exactamente el mismo nombre y RUT consignados en el formulario de postulación.

El incumplimiento de este requisito ya sea por no responder la encuesta o por registrar antecedentes que no coincidan con los informados en el formulario, implicará la exclusión automática del proceso de selección, sin derecho a apelación.

12.- SELECCIÓN

La selección de las y los expositores que participarán en la **EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2027** estará a cargo de una comisión técnica de evaluación perteneciente a la Sección de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

La comisión revisará y evaluará cada postulación, asignando un puntaje de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases. Los principales aspectos considerados serán:

Criterio de evaluación	Rubrica de evaluación	Escala de puntaje
1.Marca Evaluación mediante video independiente de un máximo 90 segundos Máximo 15 puntos	Debe mostrar e indicar en el video solicitado: Que factores componen tu marca 1. Logo 2. Etiquetado 3. Formato de entrega 4. Propuesta de valor	0 puntos: El video no presenta lo solicitado. 2 puntos: Se adjuntan 1 o menos aspectos solicitados. 6 puntos: Se adjuntan 2 aspectos solicitados. 10 puntos: Se incluyen los 3 aspectos solicitados. 15 puntos: Se incluyen los 4 aspectos solicitados. La calidad del video no será evaluada, pero si la calidad del mismo no permite evaluar la rúbrica no se aplicará el puntaje.
2.Técnicas y procesos Evaluación mediante video independiente de un máximo 90 segundos máximo 25 puntos	En el video se deberán mostrar e indicar los siguientes aspectos obligatorios. 1. características de su oficio 2. Procesos productivos 3. Materiales y características 4. Insumos que utiliza 5. Técnicas que utiliza 6. Acabados y terminaciones 7. Taller o espacio de trabajo 8. Maquinarias o herramientas empleadas 9. Aspectos relevantes de su oficio para la cultura. Además, se debe explicar por qué su trabajo es importante. El video puede ser editado y presentado en el formato que el postulante considere adecuado para transmitir su mensaje, pero es obligatorio que sea protagonizado por el propio postulante.	0 puntos: El video no puede reproducirse o su calidad impide una correcta visualización. 4 puntos: Muestra solo 1 aspecto solicitado. 8 puntos: Muestra 3 aspectos solicitados. 12 puntos: Muestra 5 aspectos solicitados 16 puntos: Muestra 7 aspectos solicitados. 20 puntos: Muestra los 9 aspectos solicitados. 25 puntos: Muestra los 9 aspectos solicitados y, además, el video logra transmitir el valor cultural del oficio y demuestra su relevancia para la cultura. Recuerda relatar tu video contando el valor de tus productos.

3. Productos (25 puntos) Evaluación mediante video independiente de un máximo 90 segundos Máximo 25 puntos	Debe mostrar e indicar en el formato solicitado: 1. Variedad de la totalidad de los productos que pretende comercializar 2. Productos representativos o destacados en primer plano 3. Detalles del producto en relación con las técnicas utilizadas 4. Control y manejo de los materiales. 5. Terminaciones y acabados en detalle.	0 puntos: No se adjunta video o su calidad no permite evaluarlas. 5 puntos: Se incluye 1 aspecto solicitado 10 puntos: Se incluyen 2 aspectos solicitados 15 puntos: Se incluyen 3 aspectos solicitados 20 puntos: Se incluyen 4 aspectos solicitados 25 puntos: Se incluyen los 5 aspectos solicitados.
4. Certificados o reconocimientos de trayectoria evaluado en documentos adjunto tipo dossier debe ser un solo documento PDF 20 puntos, máximo 15 documentos.	Se aceptarán únicamente diplomas o certificados que acrediten lo siguiente 1. Talleres realizados como asistente. Capacitación como artesano o productos o emprendedor. 2. Reconocimientos al artesano en su carácter de cultor. 3. Talleres realizados como monitor para otras personas, pero dictados por el postulante Estos deben estar ligados el rubro con el cual postula, la comisión evaluadora podrá no aceptar dichos documentos si no los considera pertinentes. No se aceptarán diplomas o certificados de ferias o exposiciones. Por no ser foco de la convocatoria.	0 puntos: no adjunta ningún documento o el archivo no puede ser reproducido. 5 puntos: adjunta entre 1 y 3 documentos 10 puntos: adjunta entre 4 y 7 documentos 15 puntos: adjunta entre 8 y 12 documento 20 puntos: adjunta entre 13 y 15 documento
5. Postula por primera vez desde el 2023 Máximo 10 puntos	Con el fin de fomentar la rotación de nuevos expositores, Se otorgara el puntaje a los postulantes que nunca hayan participado siendo seleccionados desde el año 2023. La verificación se realizará mediante los listados oficiales de participantes de años anteriores.	10 puntos
6. Registro Chile Artesanía.	Se encuentra con registro el chile artesanía	5 puntos

	Total	100 puntos.
--	--------------	--------------------

Los videos podrán presentarse en cualquier formato, ya sean grabaciones continuas o editadas, e incluir relato audiovisual, narración grabada, textos escritos u otros recursos que faciliten la presentación de la información.

Se deberá adjuntar un enlace a un video de hasta 90 segundos, alojado en una plataforma que permita su correcta visualización. El video podrá presentarse en cualquier formato

Se recomienda que el material audiovisual permita comunicar de manera clara y adecuada los contenidos solicitados en las presentes bases, contribuyendo a una correcta evaluación de la postulación.

13. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La Comisión Técnica Evaluadora revisará las postulaciones y asignará puntajes conforme a los criterios establecidos en las presentes bases. Con los resultados obtenidos, se elaborará un ranking por categoría, ordenando a los postulantes de mayor a menor puntaje.

Serán seleccionados quienes obtengan los puntajes más altos, hasta completar los cupos disponibles en cada categoría. En caso de existir vacantes, estas podrán ser reasignadas a postulantes de otras categorías, priorizando a quienes hayan obtenido mejor evaluación.

Los resultados serán informados exclusivamente mediante correo electrónico, utilizando la dirección registrada en el formulario de postulación.

Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación por correo electrónico dentro del plazo establecido en el calendario del proceso. La falta de confirmación dentro del plazo indicado se entenderá como desistimiento, facultando a la organización para asignar el cupo a otro postulante.

13.1 Criterios de Desempate

En caso de empate entre postulantes con el mismo puntaje total, se aplicará el siguiente orden de criterios para definir la selección:

1. Técnicas y procesos (mayor puntaje obtenido)
2. Productos (mayor puntaje obtenido)
3. Marca (mayor puntaje obtenido)

14. Comité Técnico

El Comité Técnico Evaluador, perteneciente a la Sección de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, será el organismo responsable de evaluar las postulaciones y tendrá la facultad exclusiva para seleccionar a las y los expositores en ambas modalidades de postulación.

Las decisiones adoptadas por el Comité serán inapelables y no contemplarán instancias de reconsideración o apelación.

Se establecerá una lista de espera, la que podrá ser utilizada en caso de renuncia, falta de confirmación o imposibilidad de participación de alguna persona seleccionada por razones de fuerza mayor. En estos casos, los cupos vacantes serán asignados según el orden de prelación determinado por los resultados de la evaluación en sus categorías correspondientes.

Toda comunicación oficial relacionada con el proceso de postulación, selección y participación se realizará exclusivamente a través del correo electrónico registrado por el postulante en el formulario de postulación.

15.- PLAZOS DE POSTULACION, CALENDARIO.

Calendario de Postulación – EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2026

Proceso	Fecha
Período de postulación	Del 9 de julio al 13 de septiembre de 2026 hasta las 23:59
Publicación de resultados de selección	15 de octubre de 2026
Plazo para confirmar participación	16 de octubre al 31 de octubre a las 23:59 hrs
Kit de graficas para difusión online.	31 diciembre 2026
Reunión online: sorteo de ubicaciones	1 febrero de 2027 12:00 hrs
Correo coordinación	2 febrero 2027 12:00 hrs
Giro de permisos	2 al 11 de febrero Pago de permisos
Montaje de stands	Miércoles 10 y jueves 11 de febrero, entre las 8:00 y 21:00 hrs 2027
Inicio de la Expo Artesanía Oficios 2026	Viernes 12 de febrero del 2027 a las 12:00 hrs
Término de la Expo Artesanía Oficios 2026	domingo 28 de febrero de 2027 20:00 hrs

16.- OBLIGACIONES LEGALES Y PERMISOS.

El pago del permiso municipal deberá efectuarse antes del inicio de la Expo, a través de alguna de las siguientes modalidades:

- En línea, mediante el sitio web oficial de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- De forma presencial, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ubicada en Independencia N.º 455, Valdivia.

Los permisos municipales serán emitidos a partir del 1 de febrero y enviados al correo electrónico registrado por cada expositor seleccionado.

Asimismo, cada expositor(a) será responsable de gestionar y mantener vigente toda la documentación, permisos y autorizaciones exigidos por la normativa aplicable, de acuerdo con la naturaleza de los productos o servicios que comercialice. Entre ellos:

- **Servicio de Impuestos Internos (SII):** inicio de actividades o registro de actividades de subsistencia para personas naturales. Este requisito será obligatorio para participar en la Expo.
- **SEREMI de Salud:** resolución sanitaria, cuando corresponda.
- **Servicio Agrícola y Ganadero (SAG):** autorizaciones o certificaciones exigibles según el rubro.
- Cualquier otro permiso o autorización requerida por la autoridad competente.

En caso de fiscalización por parte de organismos públicos, el expositor(a) deberá contar con toda la documentación vigente y disponible para su revisión. El cumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del expositor(a).

La organización no será responsable por la falta de permisos, autorizaciones o documentación requerida para el desarrollo de la actividad comercial de los participantes.

17.- INFORMACIÓN GENERAL

- La EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2027 tendrá una duración de 17 días, considerando los tiempos necesarios para la gestión, montaje y desarrollo integral del evento.
- El correo electrónico registrado en la postulación será el único medio oficial de comunicación entre la organización y los postulantes.
- Los horarios de funcionamiento de la Expo serán los siguientes:
 - Lunes: de 14:00 a 22:30 horas.
 - Martes a domingo: de 12:00 a 22:30 horas.
- Toda información relevante relacionada con el proceso de selección, asignación de espacios, coordinación de talleres y aspectos logísticos será comunicada exclusivamente por correo electrónico, de acuerdo con el calendario establecido en las presentes bases.
- La asignación y ubicación de los stands será informada mediante un sorteo realizado en modalidad online. El enlace de acceso será enviado por correo electrónico en la fecha indicada en el calendario del proceso.
- Todas las personas expositoras seleccionadas deberán realizar, al menos, un taller o actividad demostrativa relacionada con su oficio. La organización solicitará oportunamente, mediante correo electrónico, el nombre y temática de la actividad propuesta. El incumplimiento de este compromiso podrá ser considerado en futuras convocatorias.
- Se informa que el Centro de Ferias no dispondrá de servicios higiénicos para expositores. Los baños habilitados para uso durante el evento corresponderán a los ubicados en el Parque Saval, fuera del recinto ferial.
- Con el objetivo de fortalecer la vinculación entre participantes, se realizará una instancia de presentación e integración entre expositores previo al inicio de la Expo.

Consultas y contacto

Para resolver dudas o realizar consultas relacionadas con las presentes bases, las personas interesadas podrán comunicarse a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: expoartesaniaval@gmail.com
- Teléfono: +56 63 2247771
- Atención presencial: Sección de Fomento Productivo, Camilo Henríquez N.° 540, interior, Valdivia.

18.- SANCIONES

Cualquier persona que participe o intente participar en la EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2027 sin haber sido oficialmente seleccionada y adjudicada con un espacio por la organización será registrada y podrá ser inhabilitada para futuras convocatorias organizadas por la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Asimismo, cualquier incumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes bases podrá ser sancionado por la organización. Dependiendo de la gravedad de la falta, la sanción podrá consistir en una amonestación formal, la revocación de la participación, la liberación inmediata del stand asignado o la inhabilitación para futuras convocatorias. Toda medida adoptada será comunicada oficialmente mediante correo electrónico.

19.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR SELECCIONADO Y REGLAMENTO

Las personas expositoras seleccionadas para participar en la EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2027 deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Material gráfico de promoción: La Sección de Fomento Productivo entregará oportunamente un kit gráfico para redes sociales, estableciendo las condiciones de uso de la imagen y marca del evento.
- Autorización de uso de imágenes: Los expositores autorizan a la organización a utilizar fotografías, videos e imágenes de sus productos, stands y actividades desarrolladas durante el evento para fines de difusión, promoción y registro institucional, sin que ello genere derecho a compensación económica.
- Prohibición de venta de productos industriales: Solo podrán comercializarse productos que correspondan a la categoría y características declaradas en la postulación. La venta de productos industriales o que no se ajusten al perfil de la Expo podrá ser causal de sanción y pérdida del cupo asignado.
- Convivencia y respeto: Se deberá mantener un trato respetuoso hacia expositores, visitantes, funcionarios municipales y equipo organizador. Las conductas ofensivas, agresivas o que alteren el normal desarrollo del evento podrán ser sancionadas, incluyendo la expulsión inmediata de la feria y la inhabilitación para futuras convocatorias.
- Prohibición de venta de productos de terceros: Queda estrictamente prohibida la exhibición o comercialización de productos pertenecientes a otros emprendimientos o marcas distintas a las declaradas en la postulación. Esta situación será considerada una falta grave y podrá derivar en la expulsión inmediata del evento y en la aplicación de sanciones para futuras convocatorias.
- Video de invitación: Las personas seleccionadas deberán colaborar con las acciones de difusión del evento mediante el envío de un video breve, en formato vertical tipo reel, invitando a la comunidad a participar en la Expo. Las características técnicas y plazos de entrega serán informados oportunamente por la organización.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas podrá dar lugar a las sanciones establecidas en las presentes bases.